



Gobierno de Chile

# RESOLUCION 8A/ N° 1001

LEBU,

3 ABR. 2016

Ministerio de Salud  
Seremi Salud Región Biobío  
Delegación Provincial Arauco

## VISTOS Y CONSIDERANDO

CC: PUP/ARQ.JRS/jrs

1° Los antecedentes, la solicitud presentada por D. FELIPE A. MEDINA PINO. Lo informado por la Unidad de Saneamiento Básico de la Delegación Provincial Arauco de esta Autoridad Sanitaria, lo dispuesto en el D.F.L. 725/68 Art. 67, art. 70, art. 71, art. 72, art. 73, del Código Sanitario, D.F.L N° 1/86; D.S 236/26 Art. 19; las atribuciones que me confieren los N° 2 Y 3 del Art. 14 B del D.L. 2763/79 modificado por la Ley 19937/04, D.S. N° 136/04 y D.S. N° 66/2014, todos del Ministerio de Salud; Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de Razón dicto lo siguiente:

2° Edificación servida con agua potable a través de una conexión a las redes públicas del comité de agua potable rural de ANTIQUINA

## RESOLUCION

1° APRUEBESE EL PROYECTO Y AUTORICESE EL FUNCIONAMIENTO del SISTEMA PARTICULAR de Alcantarillado en base a FOSA SEPTICA Y POZO ABSORBENTE, para el inmueble de propiedad de D. OMAR ALEJANDRO SOTO LIEMPI, RUN N° [REDACTED] edificación ubicada en camino público [REDACTED] localidad ANTIQUINA, comuna de CAÑETE provincia de Arauco, para el funcionamiento de una edificación destinada a VIVIENDA .

2° SE AUTORIZA ESTE SISTEMA(s) para una dotación maxima de 50,37 M2 de Superficie, 4 personas.

3° La responsabilidad de la operación y mantenimiento de los sistemas corresponderá al usuario.

5° La fiscalización pertinente de estos sistemas corresponderá a la autoridad sanitaria.

Anótese y Comuníquese,

### DISTRIBUCION:

- La Indicada
- Of. de Partes
- Unidad S. Básico.
- Oficina Satélite Cañete

MINISTERIO DE SALUD  
SECRETARIA REGIONAL  
REGION DEL BIOBIO

**Dr. JUAN ALBERTO GOZA ITURRA**  
**DELEGADO PROVINCIAL ARAUCO**  
**SEREMI DE SALUD REGION DEL BIO BIO**

POR FACULTAD DELEGADA DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGION DEL BIOBIO. Según la Resolución Exenta N° 7927 del 31-12-2008

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

Derechos Cancelados \$	1.000.-
N° Comp. Recaudación	417193
Fecha	17-04-2013
PART. SDAM N°	1043
N° de PROYECTO	201320050
N° INT. CERT.	123
Fecha Impresión	09-04-2016

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD  
MINISTRO DE FE  
REGION DEL BIOBIO

MINISTRO DE FE

DILMA SOTO NAVARRO  
MINISTRO DE FE